



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Santiago de Cali, 05 de enero de 2026

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Código General Disciplinario, modificado parcialmente por la Ley 2094 de 2021, establece en su artículo 93 que todos los organismos y entidades del Estado deben organizar una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores.

En desarrollo de este precepto legal, dentro de la estructura administrativa del Departamento del Valle del Cauca se encuentra la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, la cual tiene como misión según el Decreto Ordenanza N° 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, modificado por la Ordenanza N° 603 de 7 de diciembre de 2023, garantizar la efectividad de los principios y propósitos previstos en la Constitución y la Ley, así como ejecutar la acción disciplinaria frente a la conducta de los siguientes sujetos disciplinables: servidores públicos y ex servidores públicos de la administración central de la Gobernación del Valle del Cauca, así

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

como también contra docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados en educación a cargo del departamento del Valle del Cauca.

Ahora bien, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta frente al trámite procesal de las quejas que se radican contra los sujetos disciplinables anteriormente mencionados, la Dependencia presenta la necesidad de contratar servicios jurídicos de un profesional del derecho con postgrado en la modalidad de especialización que posea experiencia laboral no inferior a 24 meses, con el fin de proporcionar apoyo jurídico en el recaudo y en la evaluación del material probatorio de los procesos disciplinarios adelantados en fase de instrucción de conformidad con lo reglado en el Código General Disciplinario, modificado parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

Así mismo, se requiere que el profesional del derecho apoye con sus conocimientos en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental.

Para que la necesidad descrita pueda satisfacerse con oportunidad, el profesional del derecho deberá desarrollar el objeto contractual y las actividades específicas que se describen a continuación:

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

- A. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- B. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- C. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- D. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

- E. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- F. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.
- G. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.
- H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.
- I. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental.

Por las razones expuestas anteriormente y en consideración de la tipología del contrato, resulta necesario adelantar un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el literal H) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

El lugar de ejecución del objeto contractual es el municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Edificio Palacio de San Francisco Gobernación del Valle del Cauca, Cra 6 entre calle 9 y 10, Piso 2 Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

De acuerdo con las experiencias de procesos de contratación que la entidad ha suscrito con anterioridad relacionados con la prestación de servicios profesionales, se ha logrado detectar aquellos probables hechos y/o eventos que podrían interferir la correcta ejecución del contrato estatal.

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES

De manera general, en los procesos de contratación pueden presentarse los siguientes riesgos previsibles:



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

- | | |
|---|---|
| a) Variación de cantidades | l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo |
| b) Variación de precios | m) Incumplimiento de obligaciones laborales a cargo del contratista respecto de su equipo de trabajo (recurso humano) |
| c) Modificación de especificaciones técnicas | n) Financiero |
| d) Insuficiente suministro de materiales | o) Cambios normativos o de legislación tributaria |
| e) Calidad de los materiales | p) Hurto y vandalismo |
| f) Falta de idoneidad de la mano de obra | q) Condiciones climáticas adversas |
| g) Equipo utilizado | r) Accidentes |
| h) Proceso de mantenimiento | s) Daños a bienes ajenos y a terceros |
| i) Programa de trabajo | t) Falta de coordinación interinstitucional |
| j) Interferencia de redes de servicios públicos | |
| k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas | |

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

Siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública contenidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, se procede a identificar y clasificar los posibles riesgos del **presente proceso de contratación** según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

RIESGO 1: Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual

CLASE: General
FUENTE: Interno
ETAPA: Planeación
TIPO: Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Imposibilidad de suscribir el contrato estatal.

RIESGO 2: Retraso en la elaboración del registro presupuestal de compromiso.
CLASE: General
FUENTE: Interno
ETAPA: Contratación
TIPO: Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual dentro del plazo

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

OCURRENCIA: pactado en el contrato.

RIESGO 3: Deficiente calidad de los servicios prestados y/o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.

CLASE: Específico

FUENTE: Externo

ETAPA: Ejecución

TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Necesidad de la entidad no satisfecha.

RIESGO 4: Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato.

CLASE: Específico

FUENTE: Externo

ETAPA: Ejecución

TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Declaratoria de incumplimiento del contrato e imposición de multas y sanciones al contratista

RIESGO 5: Cambio de legislación en materia de derecho disciplinario

CLASE: General

FUENTE: Externo

ETAPA: Ejecución

TIPO: Regulatorios

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO1



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de)					

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

circunstancias)						
-----------------	--	--	--	--	--	--

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

3.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
					5

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	Riesgo Alto

3.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

NIT: 890399029-5



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					7	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	Riesgo Alto

3.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan	Los sobrecostos no representan más del cinco por	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el valor del contrato entre el	Impacto sobre el valor del contrato en más

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

		más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	ciento (5%) del valor del contrato	contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					8
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8	Riesgo Extremo

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

3.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			3		Catastrófico

VALORACIÓN DEL RIESGO 5

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

NIT: 890399029-5



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

		(1%) del valor del contrato		quince por ciento (15%)	treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

4. MATRIZ DE RIESGOS



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución Del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza El monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual	Imposibilidad de suscribir el contrato estatal.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratante	Revisión jurídica exhaustiva de los documentos que conforman los estudios previos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Rol jurídico del equipo estructurado	Desde la descripción de la necesidad hasta antes de iniciar el proceso de contratación en la plataforma SECOO II	Realizando el concepto jurídico que aprueba el perfil de estudios y experiencia del futuro contratista, plazo, valor, forma de pago y condiciones del contrato estatal.	En la fase de planeación del proceso de contratación.
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal de compromiso.	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual dentro del plazo pactado en el contrato.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratante	Solicitar el PAC con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Rol financiero del equipo estructurado	Desde la suscripción del contrato estatal en la plataforma SECOP II hasta la obtención del Registro Presupuestal al de Compromiso.	Realizando la programación de la ejecución del gasto con previsión y con oportunidad	En la fase de planeación del proceso de contratación.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución Del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza El monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de los servicios prestados y/o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Necesidad de la entidad no satisfecha.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar la vigilancia y control de la ejecución del contrato, así como también adoptar las medidas que conminen al contratista a ejecutar las actividades conforme lo requiere la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y Ordenador del Gasto	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la terminación del mismo	Efectuando una exhaustiva supervisión al contrato. Para efectuar el control solo basta el ejercicio de la supervisión y no se requiere el otorgamiento de garantías o póliza de cumplimiento del contrato a favor de la entidad	Semanal

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución Del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza El monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato.	Declaratoria de incumplimiento del contrato e imposición de multas y sanciones al contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Realizar la vigilancia y control de la ejecución del contrato, así como también adoptar las medidas que conminen al contratista a ejecutar las actividades conforme lo requiere la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y Ordenador del Gasto	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la terminación del mismo	Efectuando una exhaustiva supervisión al contrato. Para efectuar el control solo basta el ejercicio de la supervisión y no se requiere el otorgamiento de garantías o póliza de cumplimiento del contrato a favor de la entidad	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambio de legislación materia de derecho disciplinario	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratante	Modificar el contrato para que las actividades sean compatibles con la nueva legislación	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y Ordenador del Gasto	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la terminación del mismo	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual

Pol Patricia Quintero Cubillos

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

DAVID NARVAEZ BACCA
Líder de Programa
Rol Jurídico y Técnico
Oficina Control Disciplinario Interno Instrucción

KELLY CARABLÍ MENA
Profesional Universitario
Rol Financiero
Oficina Control Disciplinario Interno Instrucción

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2740
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: controldisciplinario@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia